

Oficio: REG/RAC/53/2020
Asunto: Se Remite Plan de Trabajo
Anual 2020

Mtro. Víctor Manuel Sánchez Orozco
Secretario General del Ayuntamiento de Guadalajara
Presente.

Por este medio aprovecho la ocasión para saludarle y de conformidad a lo dispuesto por el artículo 138 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, tengo a bien remitirle el plan anual de trabajo que orientara las acciones que se seguirán por parte de la comisión Edilicia de Espectáculos públicos y Festividades Cívicas que me honro presidir, con la finalidad de que sea presentado ante el Pleno de este Órgano de Gobierno en la sesión próxima Inmediata.

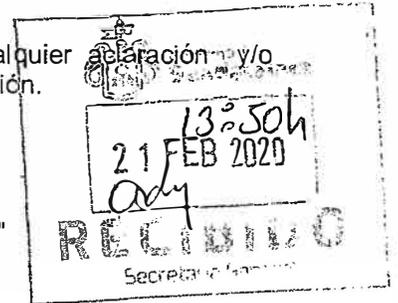
Sin otro particular, quedo a sus órdenes para cualquier aclaración y/o comentario al respecto, reiterándole mi distinguida consideración.

ATENTAMENTE
"Guadalajara, Capital Mundial del Deporte 2020"
Guadalajara, Jalisco; 21 de Febrero de 2020.

Regidor Rosalío Arredondo Chávez
Presidente de la Comisión Edilicia de Espectáculos Públicos
y Festividades Cívicas

Gobierno de
Guadalajara

ROSALÍO
ARREDONDO CHÁVEZ
MC



PLAN DE TRABAJO DE LA COMISIÓN EDILICIA DE ESPECTACULOS PUBLICOS Y FESTIVIDADES CIVICAS 2020



ÍNDICE GENERAL

1. PRESENTACIÓN

2. INTRODUCCIÓN

3. FUNDAMENTO LEGAL

4. MISION Y VISIÓN MUNICIPAL DE LA PROTECCIÓN CIVIL

5. EJES ESTRATÉGICOS

1. PRESENTACIÓN

Rosalíó Arredondo Chaves, Presidente de la comisión Edilicia de Espectáculos Públicos y Festividades Cívicas del municipio de Guadalajara, a continuación presento ante el honorable pleno del ayuntamiento, el plan de trabajo que orientara las acciones que se seguirán por parte de la comisión a fin de dar resultados óptimos en la materia.

2. INTRODUCCIÓN

Algunas referencias históricas demuestran que los espectáculos públicos, eran los principales ejes de entretenimiento populares en la Antigua Roma. Al contrario que en Grecia, juegos deportivos como el atletismo o el boxeo no eran demasiado populares.

Como dictan las *Res Gestae divi Augusti* donde podemos encontrar seis tipos de grandes *espectáculos* en la etapa imperial:

- 1.- Ludi Circenses: Los juegos circenses
- 2.- Ludi Scaenici: Espectáculos de Artes Escénicas.
- 3.- Las Venationes.
- 4.- Naumaquias.
- 5.- Certamina Athelarum: Competiciones Atléticas.
- 6.- Munera Gladiatorum: Espectáculos de gladiadores.

<https://archivoshistoria.com/espectaculos-antigua-roma>.

3. FUNDAMENTO LEGAL

Este plan de trabajo tiene fundamento legal en la normatividad siguiente:

LEY DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO.

Artículo 50. Son facultades de los regidores:

- I. Presentar iniciativas de ordenamientos municipales, en los términos de la presente ley;
- II. Proponer al Ayuntamiento las resoluciones y políticas que deban adoptarse para el mantenimiento de los servicios municipales cuya vigilancia les haya sido encomendada, y dar su opinión al Presidente Municipal acerca de los asuntos que correspondan a sus comisiones;

REGLAMENTO DEL AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA
CAPÍTULO II
DE LAS COMISIONES DEL AYUNTAMIENTO

Artículo 43.

...VII. Presentar al Ayuntamiento, a más tardar el 15 de agosto de cada año por escrito, un informe anual pormenorizado de las actividades realizadas por la comisión edilicia que preside;

Artículo 63 Bis.

A la Comisión Edilicia de Protección Civil y Bomberos le corresponden las siguientes atribuciones:

- I. Proponer, analizar, estudiar y dictaminar las iniciativas en materia de protección civil y bomberos;
- II. Evaluar los trabajos de las dependencias municipales con funciones en la materia de protección civil y bomberos, así como de la actuación del cuerpo operativo de la Dirección de Protección Civil y Bomberos y, con base en sus resultados y las necesidades operantes, proponer las medidas pertinentes para orientar la política que al respecto deba emprender el municipio.
- III. Estudiar y, en su caso, proponer la celebración de convenios de coordinación con la Federación, el Estado u otros municipios respecto del servicio de protección civil y bomberos.
- IV. Analizar el nivel de preparación que ostenta el personal de la Dirección de Protección Civil y Bomberos, tanto administrativo como operativo y, conforme a los resultados, proponer los medios para la superación técnica, profesional y cultural de los elementos adscritos a dicha dependencia.
- V. Elaborar y presentar informes, resultados de sus trabajos, estudios e investigaciones, así como aquellos documentos relativos a la actuación de los elementos operativos de la Dirección de Protección Civil y Bomberos y, en general, respecto de la prestación del servicio de dichos cuerpos operativos.
- VI. Colaborar con la Dirección de Protección Civil y Bomberos en la coordinación de las funciones de protección civil dentro del edificio de la Presidencia Municipal;

- VII. Fomentar la capacitación institucional en materia de prevención, seguridad y contingencia para el personal del Municipio de Guadalajara;
- VIII. Promover, que las autoridades correspondientes, lleven a cabo la capacitación de los ciudadanos en materia de protección civil y voluntariado del cuerpo de bomberos;
- IX. Coadyuvar en la creación y actualización del Atlas de Riesgo Municipal;
- X. Designar de entre sus miembros un representante para que integre el Consejo Municipal de Protección Civil; y
- XI. Las demás que establezcan otras disposiciones aplicables.

CAPÍTULO III
DE LOS REGIDORES MUNICIPALES
SECCIÓN PRIMERA
DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 138.

Los regidores pueden proponer al Ayuntamiento un plan anual de trabajo de sus respectivas Comisiones y la adopción de las medidas que estimen pertinentes para el mejor desempeño de sus funciones. Igualmente podrán solicitar los apoyos técnicos, humanos o financieros que estimen necesarios para el cabal ejercicio de sus responsabilidades.

4. MISIÓN y VISION MUNICIPAL DE LA
PROTECCION CIVIL

MISIÓN

Orientar y proponer políticas que establezcan lineamientos que se reflejen de manera efectiva en la prestación del servicio de protección civil y bomberos.

VISION

Lograr que las políticas y lineamientos que promueva esta comisión incentiven el esfuerzo que realizan los servidores públicos de protección civil y bomberos y mejorar la prestación del servicio público.

5. EJES ESTRATÉGICOS

Los ejes de trabajo de la Comisión Edilicia de Protección Civil y Bomberos están preponderantemente basados en las necesidades y problemáticas que se tienen en la prevención de catástrofes naturales o humanos, como también el progreso, mejoramiento y modernización de las dependencias encargadas de realizar funciones en la materia de protección civil y bomberos, estos ejes tiene como principal objetivo analizar, estudiar, elaborar, colaborar, fomentar y proponer mejores herramientas para el funcionamiento de la protección civil y el cuerpo de bomberos tapatío a fin de llevar a cabo los siguientes objetivos:

A) General:

La Comisión Edilicia de Protección Civil y Bomberos, tiene como objetivo general la seguridad de los ciudadanos y la reducción de riesgos debiendo ser una prioridad optimizar las condiciones bajo las cuales se presta el servicio de protección civil y bomberos, e implementar estrategias a fin de garantizar al ciudadano un servicio profesional, eficaz y oportuno.

B) Particulares:

1. Realizar las sesiones de la comisión edilicia dentro de las instalaciones de las distintas bases de protección civil y bomberos, a fin de identificar de tener un contacto directo con los bomberos tapatíos y escuchar de primera mano las necesidades que se tienen.
2. Generar las condiciones adecuadas para que los servidores públicos de protección civil y bomberos realicen sus actividades en las mejores condiciones posibles.
3. Realizar los diagnósticos necesarios para la Remodelación, conservación y creación de nuevos destacamentos de protección civil y bomberos.
4. Actualizar la normatividad que afecte directa o indirectamente en materia de protección civil y bomberos.
5. Dentro de las facultades que establece el Reglamento del ayuntamiento, estaremos impulsando, manteniendo y evaluando los programas con los que cuenta la Administración pública Municipal.

6. Vigilar que los recursos financieros, materiales, legales y humanos que se realicen en materia de protección civil y bomberos dentro del municipio de Guadalajara, se implementen en condiciones adecuadas, tanto para los ciudadanos como para los bomberos que prestan dicho servicio.

7. Estudiar, Analizar y Resolver las diversas iniciativas y/o proyectos recibidos por parte de los Integrantes del Pleno del Ayuntamiento, para posteriormente someter los dictámenes al órgano de gobierno municipal correspondiente, lo anterior a fin de cumplir con mis atribuciones.

ATENTAMENTE

COMISION EDILICIA DE PROTECCION CIVIL Y BOMBEROS DEL AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA.

**“2019, Guadalajara, miembro de la Red de Ciudades Creativas de
la UNESCO”**

Regidor Rosalío Arredondo Chávez


Gobierno de
Guadalajara
ROSALÍO
ARREDONDO CHÁVEZ
MC